

Factura: 002-002-000002605



20150901009P03106

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

					1 24	12 (-	2/
Escritura	N°: 2015090	1009P03106				Or Aen:	210 VASO
				The state of		-01	100
			ACTO O CONTRATO	);			
			SIÓN DE PARTICIPACI	ONES			
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 27 DE O	CTUBRE DEL 2015					
OTORGA	NTES						
		Anne de la companya d	OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREIRA CAMPOVERDE CARLOS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704948983	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917851024	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CAMPOVERDE MORA JOSE OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703105031	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALDAS GORDILLO DALTON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712799160	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GORDILLO CARRERA FABIOLA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703944049	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
						4	
UBICACIÓ	DN						
	Provincia	C	antón	100		Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUE	RTE	Tarroquia	
-	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/O	DBSERVACIONES:						
CUANTIA	DEL ACTO 0 10000.00		1	_			

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



#### NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

	DEL CANTON GUA. 2015-09-01-009-P03106
/	2015-09-01-009-P03106  ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS DANIEL  PEREIRA CAMPOVERDE Y CÓNYUGES
VRIA A	QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS DANIEL
1	PEREIRA CAMPOVERDE Y CÓNYUGES
	SEÑORES ABOGADA WENDY CECIBEL LUCAS
	CHERNES Y ABOGADO JOSÉ OMAR
	CAMPOVERDE MORA A FAVOR DE DALTON
	ALFREDO ALDAS GORDILLO Y LICENCIADA
	FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA
	CUANTÍA: US\$ 10.000,00
	En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
	República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Octubre 2
	del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR RICARDO RENATO
	VÁSQUEZ LEIVA, Notario Noveno del cantón Guayaquil,
	comparecen: (a) El señor CARLOS DANIEL PEREIRA
	CAMPOVERDE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
	soltero, de ocupación ejecutivo, por sus propios y personales
	derechos; (b) Los cónyuges señores WENDY CECIBEL LUCAS
	CHERNES Y JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA, ambos de
	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, de
	profesión Abogados, por sus propios y personales derechos y
	por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; c)
	El señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, de
	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
	policía, por sus propios y personales derechos; d) La señora
	FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, de
	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de

ocupación Licenciada en Ciencias de la Educación, por sus



propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores 1 2 de edad, ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy 3 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia 5 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta 6 7 que es del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar 9 una en la cual conste la de CESIÓN DE PARTICIPACIONES. contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: 10 PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen al otorgamiento y 11 12 suscripción de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, las siguientes personas: Por una parte, los 13 señores CAMPOVERDE, 14 CARLOS DANIEL PEREIRA ecuatoriano, mayor de edad, soltero, y ejecutivo y ABOGADA 15 16 WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, ecuatoriana, mayor de 17 edad, casada, y abogada, en libre ejercicio de la profesión, quien 18 por tener el estado civil de casada, comparece con su cónyuge Abogado JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA, a quienes en 19 adelante y para efectos de este instrumento se les podrá 20 denominar simplemente como LOS CEDENTES, y, por otra 21 22 parte los señores: DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, ecuatoriano, mayor de edad, casado con sociedad conyugal 23 24 disuelta y ejecutivo; y, FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil 25 26 divorciada y ejecutiva, a quienes en adelante y para efectos de 27 este contrato se los podrá denominar simplemente como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía



Renato	Asquez Leiva NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
1	de Responsabilidad Limitada denominada VICILANCIA Y
2	SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., se constituyo mediante
3	Escritura Pública celebrada ante el Doctor PIERO GASTÓN
4	AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón
5	Guayaquil, el día veinte de Agosto del dos mil trece, aprobada
6	por la Superintendencia de Compañías el tres de Septiembre de
7	dos mil trece, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.G. uno
8	tres. cero cero cero cinco uno cinco tres, e inscrita en el Registro
9	Mercantil el veinticuatro de Septiembre del dos mil trece, con un
10	capital social de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS
11	(US\$10,000.00), dividido en diez mil participaciones iguales
12	acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; B En la
13	referida Escritura Pública de Constitución, de la compañía de
14	Responsabilidad Limitada denominada VIGILANCIA
15	SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., consta que: El seño
16	CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, es propietario d
17	cien participaciones de un dólar cada una; y, que la señor
18	ABOGADA WENDY CECIFEL LUCAS CHERNES, es propietari
19	de nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una
20	C) Que en Junta General Extraordinaria Universal de socios l
21	Compañía de Responsabilidad Limitada denominad
22	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA
23	celebrada el día de hoy, se resolvió unánimemente: C.UNC
24	Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señore
25	DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO y FABIOLA DE
26	CARMEN GORDILLO CARRERA, y en consecuencia, autoriza
27	la celebración de la Escritura Pública de Cesión d
28	Participaciones que hagan los señores CARLOS DANIE



### Dr. Renato Vasquez Leiva NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PEREIRA CAMPOVERDE Y ABOGADA WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, a favor de los beneficiarios; C.DOS) Designar nuevos Administradores de la sociedad; y, C.TRES) Autorizar al nuevo Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción 6 de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. a) Yo, CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo las cien 11 participaciones de un dólar cada una, a favor de y FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA; y, 13 (b) Yo, Abogada WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, 14 conjuntamente con mi cónyuge mediante el presente 15 documento declaramos ceder como en efecto cedemos: Nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una, 17 18 a favor del señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO. CUARTA: AUTORIZACIÓN: Declaran los cedentes, que dan 19 20 autorización expresa al señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, para que por los derechos que representa de la 21 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada 22 VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., en su 23 calidad de nuevo Gerente General y Representante Legal, 24 proceda a gestionar los trámites legales correspondientes a la 25 legalización de la presente Escritura Pública de Cesión de 26 Participaciones. Agregue Usted Señor Notario, las demás

28 formalidades de estilo necesarias para la plena validez







CIUDADANA (O)

Este documento acredira que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS















Este documento es único, exclusivo de su truser y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al fibilar de esta credencial los derechos que le confideren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la Republica.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014
" 171279916-0 001 - 0239
ALDAS GORDILLO DALTON ALFREDO
AYAS VAGUACHI

GUAYAS YAGUACHI YAGUACHI NUEVO

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005:

3816405 05<sup>3/07/2014</sup> 10:34:28

IMP. IGM. ea

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DENOMINADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DE HOY 27 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil quince, a las 09h45, en el primer piso del inmueble ubicado en la ciudadela IX, manzana 538 villa 2, se reúnen los socios de la compañía de seguridad denominada VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aceptar en la sociedad como nuevo socio a los señores DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO y FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, y en consecuencia, consecuencia, autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que haga el señor CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE de las cien participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor de la SEÑOTA FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA Y AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, conjuntamente con su cónyuge las nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor del señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO; 2) Designar nuevos Administradores de la sociedad; y, 3) Autorizar al nuevo Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de AD-HOC, el señor CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, y actúa como secretario AD-HOC, la señora AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que la secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, propietario de cien participaciones de un dólar cada una, y la señora AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, propietaria de nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una, La presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a la Aceptación en la sociedad como nuevos socios a DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO y FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, y en consecuencia, autorizar la celebración Pública de Cesión de Participaciones que haga el señor CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE de las cien participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor de la señora FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA Y AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, conjuntamente con su cónyuge las nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor del señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO; para lo cual, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía de seguridad denominada VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., acepta unánimemente este primer punto del día. Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto que se refiere a Designar nuevos Administradores de la sociedad, para lo cual, toma la palabra el señor CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, y expone que como consecuencia de la aceptación de nuevos socios en la sociedad, cree necesario designar nuevos administradores de la sociedad, y mociona para este efecto al señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, para que ocupe el cargo de nuevo Gerente General, y el mismo señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, para el cargo de Presidente. Para lo cual, luego de breves deliberaciones es aceptado unánimemente por la Junta. Seguidamente pasan a tratar el Tercer y último punto del día, que se refiere a otorgar Autorización al nuevo Gerente General y Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Propuesta que es presentada por la señora AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, y que es unánimemente aceptado por todos los socios. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, y se da lectura al Acta, la cual, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con los cuales el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11h30 del mismo día.

CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE

CC. No. 0704948983

PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES

CC. No. 091785102-4 SOCIO

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Wendy



#### Santiago de Guayaquil, 27 de Octubre del 2015

DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, ecuatoriano, mayor de edad Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA., mediante el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, tengo a bien CERTIFICAR lo siguiente:

Que el día de hoy Lunes veinte y siete de Octubre del año dos mil quince mediante JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DENOMINADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DE DE HOY 27 DE OCTUBRE DEL 2015, procedieron los señores CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, ceder cien participaciones de un dólar cada una, de su propiedad a favor de FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA; y la ABG. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, conjuntamente con su cónyuge ceder nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor del señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO. Así mismo, la autorización para la cesión de participaciones autorizada en la Junta antes mencionada, fue concedida con el CONSENITIMIENTO UNANIME de la totalidad de los socios.

En tal efecto, la presente certificación surtirá los efectos legales correspondientes contemplados en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, y formara parte integra de todos los testimonios que se dieren de la escritura de Cesión de Participaciones manifestada en dicha lunta.

Atentamente,

DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO

CC. No. 171279916-0

GERENTE GENERAL

VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA,



1	de esta escritura Firmado por el señor Ab. Msc. OMAR
2	CAMPOVERDE MORA, Abogado en libre ejercicio de la profesión,
3	con Registro número cero nueve - dos cero cero dos - seis dos del
4	foro de abogados HASTA AQUÍ LA MINUTA. La que de
5	conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública, para
6	que surta los efectos Legales correspondientes Se anexa como
7	documentos habilitantes copia del Acta de Junta General
8	Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad
9	Limitada denominada VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG
10	CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy veintisiete de Octubre del
11	año dos mil quince, y de la certificación que hace el nuevo
12	Gerente General de la sociedad, dando así cumplimiento con lo
13	señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, cuyos
14	tenores acompañarán todas las copias certificadas que del
15	presente documento se dieren. Leída esta escritura de
16	principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
17	comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se
18	afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
19	Notario, de todo lo cual doy fe

2021

LOS CEDENTES

22

23

24

25 CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE

26 CC. No. 0704948983



1	ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE
2	PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES:
3	CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE Y AB. WENDY
4	CECIBEL LUCAS CHERNES, A FAVOR DE DALTON ALFREDO
5	ALDAS GORDILLO Y FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO
6	CARRERA.
7	(News Los ch) was che proposed a second second as
9	AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES
10	CC. No. 091785102-4
11_	A second of the
12_	Law day wet
13	AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA
14	CC. No. 070310503-1
15	CONYUGE Shell - managed as attraction stressed at
16	
17	LOS CESIONARIOS
18	and y made a morals of
19	John Million
20	DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO
21	CC. No. 171279916-0  Se otorró ante mi, en virtud de ello, confier
22	De tode lo cual doy for
23	FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERAGUII, 19 NOVI 2015
24	CC. No. 170394404-9
25	DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

26

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.195 FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2015 HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA., autorizada por el DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 27 de octubre del 2015, mediante la cual el Sr. CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE cede y transfiere (100) participaciones a favor de FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA; y, WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES con autorización de su cónyuge JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA cede y transfiere (9.900) participaciones a favor de DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.248 a 6.268, Registro de Cesión de Participaciones número 207. 2.-Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54195

Guavaquil,01 de diciembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

DEVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PEREIRA CAMPOVERDE CARLOS DANIEL	100	GORDILLO CARRERA FABIOLA DEL CARMEN
LUCAS CHERNES WENDY CECIBEL	9.900	ALDAS GORDILLO DALTON ALFREDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 002-002-000007758



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL RAZÓN MARGINAL N° 20160901030000385

	MATRIZ
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0014085

	ent the second	OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992837349001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2016	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDAR

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## NOTARÍA XXX

Ab. Jessica Rodríguez Endara NOTARIA

RAZÓN. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA. VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, con fecha VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE; he tomado nota de la escritura pública de ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE Y CONYUGES SEÑORES ABOGADA WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES Y ABOGADO JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA A FAVOR DE DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO Y LICENCIADA FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, celebrada ante el DOCTOR RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, el VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.— GUAYAQUIL, 16 DE FEBRERO DEL 2016.— DOY FE.—

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000002605



20150901009P03106

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

					1 24	12 (-	2/
Escritura	N°: 2015090	1009P03106				Or Aen:	210 VASO
				The state of		-01	100
			ACTO O CONTRATO	);			
			SIÓN DE PARTICIPACI	ONES			
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 27 DE O	CTUBRE DEL 2015					
OTORGA	NTES						
		Anne de la companya d	OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREIRA CAMPOVERDE CARLOS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704948983	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917851024	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CAMPOVERDE MORA JOSE OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703105031	ECUATORIA NA	CEDENTE	
			A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALDAS GORDILLO DALTON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712799160	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GORDILLO CARRERA FABIOLA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703944049	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
						4	
UBICACIÓ	DN						
	Provincia	C	antón	100		Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUE	RTE	Tarroquia	
-	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/O	DBSERVACIONES:						
CUANTIA	DEL ACTO 0 10000.00		1	_			

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



#### NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

	DEL CANTON GUA. 2015-09-01-009-P03106
/	2015-09-01-009-P03106  ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS DANIEL  PEREIRA CAMPOVERDE Y CÓNYUGES
VRIA A	QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS DANIEL
1	PEREIRA CAMPOVERDE Y CÓNYUGES
	SEÑORES ABOGADA WENDY CECIBEL LUCAS
	CHERNES Y ABOGADO JOSÉ OMAR
	CAMPOVERDE MORA A FAVOR DE DALTON
	ALFREDO ALDAS GORDILLO Y LICENCIADA
	FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA
	CUANTÍA: US\$ 10.000,00
	En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
	República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Octubre 2
	del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR RICARDO RENATO
	VÁSQUEZ LEIVA, Notario Noveno del cantón Guayaquil,
	comparecen: (a) El señor CARLOS DANIEL PEREIRA
	CAMPOVERDE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
	soltero, de ocupación ejecutivo, por sus propios y personales
	derechos; (b) Los cónyuges señores WENDY CECIBEL LUCAS
	CHERNES Y JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA, ambos de
	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, de
	profesión Abogados, por sus propios y personales derechos y
	por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; c)
	El señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, de
	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
	policía, por sus propios y personales derechos; d) La señora
	FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, de
	nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de

ocupación Licenciada en Ciencias de la Educación, por sus



propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores 1 2 de edad, ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy 3 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado; y, con amplia 5 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta 6 7 que es del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar 9 una en la cual conste la de CESIÓN DE PARTICIPACIONES. contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: 10 PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen al otorgamiento y 11 12 suscripción de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, las siguientes personas: Por una parte, los 13 señores CAMPOVERDE, 14 CARLOS DANIEL PEREIRA ecuatoriano, mayor de edad, soltero, y ejecutivo y ABOGADA 15 16 WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, ecuatoriana, mayor de 17 edad, casada, y abogada, en libre ejercicio de la profesión, quien 18 por tener el estado civil de casada, comparece con su cónyuge Abogado JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA, a quienes en 19 adelante y para efectos de este instrumento se les podrá 20 denominar simplemente como LOS CEDENTES, y, por otra 21 22 parte los señores: DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, ecuatoriano, mayor de edad, casado con sociedad conyugal 23 24 disuelta y ejecutivo; y, FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil 25 26 divorciada y ejecutiva, a quienes en adelante y para efectos de 27 este contrato se los podrá denominar simplemente como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía



Renato	Asquez Leiva NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
1	de Responsabilidad Limitada denominada VICILANCIA Y
2	SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., se constituyo mediante
3	Escritura Pública celebrada ante el Doctor PIERO GASTÓN
4	AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón
5	Guayaquil, el día veinte de Agosto del dos mil trece, aprobada
6	por la Superintendencia de Compañías el tres de Septiembre de
7	dos mil trece, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.G. uno
8	tres. cero cero cero cinco uno cinco tres, e inscrita en el Registro
9	Mercantil el veinticuatro de Septiembre del dos mil trece, con un
10	capital social de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS
11	(US\$10,000.00), dividido en diez mil participaciones iguales
12	acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; B En la
13	referida Escritura Pública de Constitución, de la compañía de
14	Responsabilidad Limitada denominada VIGILANCIA
15	SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., consta que: El seño
16	CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, es propietario d
17	cien participaciones de un dólar cada una; y, que la señor
18	ABOGADA WENDY CECIFEL LUCAS CHERNES, es propietari
19	de nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una
20	C) Que en Junta General Extraordinaria Universal de socios l
21	Compañía de Responsabilidad Limitada denominad
22	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA
23	celebrada el día de hoy, se resolvió unánimemente: C.UNC
24	Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señore
25	DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO y FABIOLA DE
26	CARMEN GORDILLO CARRERA, y en consecuencia, autoriza
27	la celebración de la Escritura Pública de Cesión d
28	Participaciones que hagan los señores CARLOS DANIE



### Dr. Renato Vasquez Leiva NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PEREIRA CAMPOVERDE Y ABOGADA WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, a favor de los beneficiarios; C.DOS) Designar nuevos Administradores de la sociedad; y, C.TRES) Autorizar al nuevo Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción 6 de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. a) Yo, CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, mediante el presente documento declaro ceder como en efecto cedo las cien 11 participaciones de un dólar cada una, a favor de y FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA; y, 13 (b) Yo, Abogada WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, 14 conjuntamente con mi cónyuge mediante el presente 15 documento declaramos ceder como en efecto cedemos: Nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una, 17 18 a favor del señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO. CUARTA: AUTORIZACIÓN: Declaran los cedentes, que dan 19 20 autorización expresa al señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, para que por los derechos que representa de la 21 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada 22 VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., en su 23 calidad de nuevo Gerente General y Representante Legal, 24 proceda a gestionar los trámites legales correspondientes a la 25 legalización de la presente Escritura Pública de Cesión de 26 Participaciones. Agregue Usted Señor Notario, las demás

28 formalidades de estilo necesarias para la plena validez







CIUDADANA (O)

Este documento acredira que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS















Este documento es único, exclusivo de su truser y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al fibilar de esta credencial los derechos que le confideren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la Republica.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014
" 171279916-0 001 - 0239
ALDAS GORDILLO DALTON ALFREDO
AYAS VAGUACHI

GUAYAS YAGUACHI YAGUACHI NUEVO

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005:

3816405 05<sup>3/07/2014</sup> 10:34:28

IMP. IGM. ea

Ing. Juan Carlos Intriago T.
DIRECTOR
DELEGACIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DENOMINADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DE HOY 27 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil quince, a las 09h45, en el primer piso del inmueble ubicado en la ciudadela IX, manzana 538 villa 2, se reúnen los socios de la compañía de seguridad denominada VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aceptar en la sociedad como nuevo socio a los señores DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO y FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, y en consecuencia, consecuencia, autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que haga el señor CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE de las cien participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor de la SEÑOTA FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA Y AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, conjuntamente con su cónyuge las nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor del señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO; 2) Designar nuevos Administradores de la sociedad; y, 3) Autorizar al nuevo Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de AD-HOC, el señor CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, y actúa como secretario AD-HOC, la señora AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, lo anterior por resolución de todos los socios. Disponiendo la presidencia que la secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, propietario de cien participaciones de un dólar cada una, y la señora AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, propietaria de nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una, La presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a la Aceptación en la sociedad como nuevos socios a DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO y FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, y en consecuencia, autorizar la celebración Pública de Cesión de Participaciones que haga el señor CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE de las cien participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor de la señora FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA Y AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, conjuntamente con su cónyuge las nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor del señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO; para lo cual, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía de seguridad denominada VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CÍA. LTDA., acepta unánimemente este primer punto del día. Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto que se refiere a Designar nuevos Administradores de la sociedad, para lo cual, toma la palabra el señor CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, y expone que como consecuencia de la aceptación de nuevos socios en la sociedad, cree necesario designar nuevos administradores de la sociedad, y mociona para este efecto al señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, para que ocupe el cargo de nuevo Gerente General, y el mismo señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, para el cargo de Presidente. Para lo cual, luego de breves deliberaciones es aceptado unánimemente por la Junta. Seguidamente pasan a tratar el Tercer y último punto del día, que se refiere a otorgar Autorización al nuevo Gerente General y Representante Legal de la Sociedad para que gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Propuesta que es presentada por la señora AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, y que es unánimemente aceptado por todos los socios. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, y se da lectura al Acta, la cual, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con los cuales el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las 11h30 del mismo día.

CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE

CC. No. 0704948983

PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES

CC. No. 091785102-4 SOCIO

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Wendy



#### Santiago de Guayaquil, 27 de Octubre del 2015

DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, ecuatoriano, mayor de edad Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA., mediante el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, tengo a bien CERTIFICAR lo siguiente:

Que el día de hoy Lunes veinte y siete de Octubre del año dos mil quince mediante JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DENOMINADA VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DE DE HOY 27 DE OCTUBRE DEL 2015, procedieron los señores CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE, ceder cien participaciones de un dólar cada una, de su propiedad a favor de FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA; y la ABG. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES, conjuntamente con su cónyuge ceder nueve mil novecientas participaciones de un dólar cada una de su propiedad, a favor del señor DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO. Así mismo, la autorización para la cesión de participaciones autorizada en la Junta antes mencionada, fue concedida con el CONSENITIMIENTO UNANIME de la totalidad de los socios.

En tal efecto, la presente certificación surtirá los efectos legales correspondientes contemplados en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, y formara parte integra de todos los testimonios que se dieren de la escritura de Cesión de Participaciones manifestada en dicha lunta.

Atentamente,

DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO

CC. No. 171279916-0

GERENTE GENERAL

VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA,



1	de esta escritura Firmado por el señor Ab. Msc. OMAR
2	CAMPOVERDE MORA, Abogado en libre ejercicio de la profesión,
3	con Registro número cero nueve - dos cero cero dos - seis dos del
4	foro de abogados HASTA AQUÍ LA MINUTA. La que de
5	conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública, para
6	que surta los efectos Legales correspondientes Se anexa como
7	documentos habilitantes copia del Acta de Junta General
8	Extraordinaria Universal de la Compañía de Responsabilidad
9	Limitada denominada VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG
10	CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy veintisiete de Octubre del
11	año dos mil quince, y de la certificación que hace el nuevo
12	Gerente General de la sociedad, dando así cumplimiento con lo
13	señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, cuyos
14	tenores acompañarán todas las copias certificadas que del
15	presente documento se dieren. Leída esta escritura de
16	principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
17	comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se
18	afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
19	Notario, de todo lo cual doy fe

2021

LOS CEDENTES

22

23

24

25 CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE

26 CC. No. 0704948983



1	ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE
2	PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES:
3	CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE Y AB. WENDY
4	CECIBEL LUCAS CHERNES, A FAVOR DE DALTON ALFREDO
5	ALDAS GORDILLO Y FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO
6	CARRERA.
7	and the state of t
9	AB. WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES
10	CC. No. 091785102-4
10	CC. NO. 091783102-4
12_	Law desposed
13	AB. JOSÉ OMAR CAMPOVERDE MORA
14	CC. No. 070310503-1
15	CONYUGE Shell - mansh as attraction shares at 1
16	
17	LOS CESIONARIOS
18	and y modifies disordiffs it
19	John Million
20	DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO
21	CC. No. 171279916-0  Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confier
22	De tode lo cuel doy for
23	FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERAGUII, 19 NOV. 2015
24	CC. No. 170394404-9
25	DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

26

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.195 FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2015 HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA., autorizada por el DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, el día 27 de octubre del 2015, mediante la cual el Sr. CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE cede y transfiere (100) participaciones a favor de FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA; y, WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES con autorización de su cónyuge JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA cede y transfiere (9.900) participaciones a favor de DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 6.248 a 6.268, Registro de Cesión de Participaciones número 207. 2.-Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54195

Guavaquil,01 de diciembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

DEVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios	
PEREIRA CAMPOVERDE CARLOS DANIEL	100	GORDILLO CARRERA FABIOLA DEL CARMEN	
LUCAS CHERNES WENDY CECIBEL	9.900	ALDAS GORDILLO DALTON ALFREDO	

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Factura: 002-002-000007758



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL RAZÓN MARGINAL N° 20160901030000385

MATRIZ MATRIZ					
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (9:33)				
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL				
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA, LTDA.				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2013				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0014085				

OTORGADO POR							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992837349001				
		A FAVOR DE					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN				

	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2016	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDAR

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## NOTARÍA XXX

Ab. Jessica Rodríguez Endara NOTARIA

RAZÓN. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA. VIGILANCIA Y SEGURIDAD CAMPOSEG CIA. LTDA, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, con fecha VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE; he tomado nota de la escritura pública de ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS DANIEL PEREIRA CAMPOVERDE Y CONYUGES SEÑORES ABOGADA WENDY CECIBEL LUCAS CHERNES Y ABOGADO JOSE OMAR CAMPOVERDE MORA A FAVOR DE DALTON ALFREDO ALDAS GORDILLO Y LICENCIADA FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, celebrada ante el DOCTOR RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, el VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.— GUAYAQUIL, 16 DE FEBRERO DEL 2016.— DOY FE.—

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL